GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 1754

"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgado por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **MARIA FERNANDA BARÓN HUELVAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.082.889.410, expedida en Santa Marta, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACIÓN** del ejercicio de su profesión según título de **MÉDICA,** otorgado por **LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA,** según Acta Individual de Graduación No. 70 del 10 de diciembre de 2011 y Diploma Registrado en el Folio No. 1015, Libro No. 5.

Que **MARIA FERNANDA BARÓN HUELVAS** , cumplió con el Servicio Social Obligatorio en la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN PEDRO,** en el municipio de El Piñón – Magdalena, durante el período comprendido entre el 01 de febrero de 2012 al 01 de febrero 2013, asignado en la plaza 4 -M, registrada con el número 006 del 24 de abril del año 1998.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **MARIA FERNANDA BARÓN HUELVAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.082.889.410, expedida en Santa Marta, para ejercer la profesión de **MÉDICA** en todo el Territorio Nacional e inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el Título o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 15 MAR 2013

Zandra Castañeda Lopez

ZANDRA LUCIA CASTAÑEDA LOPEZ
Secretaria Seccional de Salud de Magdalena

Proyectó y Revisó: Piedad De la Hoz Orozco – Profesional Universitario

RESPETO POR EL MAGDALENA